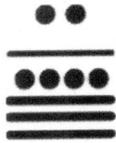


**Con el permiso de la Mesa Directiva
Compañeras y compañeros diputados
Integrantes de los medios de comunicación
Yucatecos.**

Cuando el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado fue fundado en 1959, el objetivo era que dicho Instituto brindara seguridad social a todos los trabajadores del Gobierno Federal, con el otorgamiento eficaz y eficiente de las prestaciones y servicios y con atención esmerada, respeto y calidad. A más de 50 años de su creación, dicho Instituto ha tenido graves problemas estructurales y ya no soporta la carga pensionaria de los jubilados, ni de los trabajadores amparados en Artículo Décimo Transitorio, ahora en responsabilidad de Hacienda.

En el año 2007, el Poder Legislativo Federal aprobó la reforma de la Ley del ISSSTE, con la firme creencia de que con ello aseguraba la viabilidad de la institución y su fortaleza financiera como patrimonio de todos los mexicanos y como institución social del Estado Mexicano. A pesar de dichas reformas, a 4 años de su puesta en vigor, el ISSSTE sigue presentando un grave desfaldo financiero y severos problemas de operación que se traducen en déficit de personal, desabasto de medicamentos, falta de equipo y desatención en el mantenimiento de la infraestructura hospitalaria.

Es inaudito que a pesar de que el Congreso de la Unión destinó 8 mil millones de pesos para la modernización del Instituto y a la mejoría de sus servicios, hoy nos encontremos con una realidad que afecta a los derechohabientes del ISSSTE, no hay médicos que los atiendan, y cuando estos llegan a atenderlos, no existen medicamentos en las farmacias para surtir las recetas. Dichos derechohabientes requieren comprar medicamentos a través del sistema de vales con los cuales deben acudir a farmacias privadas para poder seguir las indicaciones de su médico.

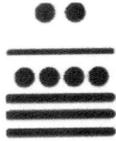


A pesar de ello, esto resulta una solución temporal; al tener el ISSSTE un grave adeudo de más de 2,500 millones de pesos a diversas empresas farmacéuticas, el programa "Medicamento Express" que fue presentado como la gran panacea para superar el desabasto de medicinas, puede reducirse al fracaso ante la amenaza de que los proveedores puedan suspender el abasto de medicamentos, tanto a las farmacias del ISSSTE como a las farmacias afiliadas a dicho programa.

Ante el riesgo de un colapso financiero, la deficiente calidad de sus servicios y su incapacidad para atender las demandas en materia de salud y prestaciones de calidad a sus afiliados, los partidos políticos, las organizaciones gremiales, los académicos, tratan de encontrar soluciones para darle vida a una institución que hoy se debate ante una quiebra técnica, incapaz de satisfacer las necesidades básicas de salud de sus más de once millones de derechohabientes.

En el estado de Yucatán el panorama no es nada halagador; existe una deficiencia de 145 plazas en el nosocomio, el número de consultas supera al personal disponible para atenderlas y los servicios están saturados. En las clínicas del interior del estado, los medios de comunicación nos informan que en estos no hay ni siquiera el material de curación necesario para realizar una sutura y mucho menos el apoyo económico para los traslados.

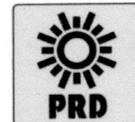
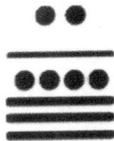
A pesar de habersele asignado al estado de Yucatán, una cantidad de 240 millones de pesos durante los últimos tres años, de los cuales 115.6 millones se destinaron a la modernización de la infraestructura y equipamiento médico y 124.4 millones se destinaron para el segundo y tercer nivel de atención de salud; la atención del primer nivel sigue deficiente al no haber el suficiente personal para atender a los derechohabientes y sus familiares y existir desabasto de medicinas del cuadro básico queriéndose solucionar las dolencias de los pacientes con medicamentos como paracetamol y naproxeno.



Sin demeritar las inversiones realizadas para la construcción de la Clínica de Especialidades de Mérida con un Centro de Cirugía Simplificada que permitirá desconcentrar la demanda de los servicios del Hospital Regional de Yucatán, los servicios de primer nivel de atención a la salud que se prestan en las instalaciones médicas de nuestro estado, no reflejan los beneficios que nos prometieron a los mexicanos cuando se aprobó la nueva Ley de ISSSTE y por el contrario, no cesan de escandalizarnos las noticias del megafraude en FOVISSSTE sobre 4.500 créditos hipotecarios irregulares por 570 millones de pesos, el escándalo en TURISSSTE por la adjudicación directa 14 contratos por 447 millones de pesos para la organización de los eventos del Bicentenario, así como la licitación nacional mixta a sólo seis empresas que obtendrían los contratos multianuales hasta por 4 mil millones de pesos anualmente de manera directa.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucionales 5 artículos y dejó sin aplicación varias decenas más a los trabajadores amparados o que se encuentren en el régimen del Décimo Transitorio. Igualmente investigadores jurídicos han demostrado que 54 artículos de la nueva ley no se aplican, o que se aplican de manera indiferenciada.

A pesar de las problemáticas anteriormente mencionadas, la solución se encuentra en manos de los mismos que emitieron la nueva ley del ISSSTE; ya que de conformidad al artículo Cuadragésimo Sexto Transitorio de dicha Ley, este ordenamiento debe ser revisado cada cuatro años, sustentado en los estudios actuariales que se aprobaron por la Junta Directiva del ISSSTE el 23 de Junio del presente año y que deberán ser presentados al Congreso de la Unión para sus respectivas modificaciones. El desarrollo del modelo de seguridad social que se implemente en el ISSSTE debe responder a su vez al desarrollo económico de la sociedad. Un modelo de sistema de seguridad social que por exceso o defecto se aparte de la realidad económica está condenado al fracaso.



Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 y 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a la consideración del Pleno del H. Congreso del Estado el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

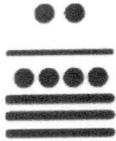
ARTICULO ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Yucatán respetuosamente exhorta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las reformas legales necesarias a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el objeto de garantizar la supervivencia de un modelo de seguridad social que privilegie la subsidiariedad, la transparencia en el manejo de los recursos y la calidad en la prestación de los servicios médicos. Para la elaboración de dicha reforma, se requiere que se construya un amplio consenso con base a un criterio de equidad donde cada quien reconozca y asuma su responsabilidad con un estado fiscalmente fuerte y no una administración autoritaria.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

ARTICULO SEGUNDO.- Envíese este Acuerdo a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

En mérito a lo expuesto y fundado, por su notoria y obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 109, 110 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, aún vigente por mandato



del artículo decimo transitorio de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, solicito la dispensa de todos los trámites de rigor para que la presente propuesta de acuerdo se someta a discusión y votación inmediatamente después de leída.

Mérida, Yucatán, a 4 de octubre de 2011.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE FELIX VARGUEZ CANUL